

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Yopal, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: PROCESOS RECIBIDOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA REPARTIDOS AL DESPACHO 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE. Auto que avoca conocimiento.

Magistrado ponente: NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ

ASUNTO POR CONSIDERAR

Se trata de avocar conocimiento de los procesos remitidos por el Tribunal Administrativo del Cauca para descongestión, la cual al parecer fue insuficiente en el de origen, a pesar de haberse aplicado el programa masivo ordenado por la Ley 1437 y de la carga efectiva de la que tiene que ocuparse esta Corporación respecto de su propia jurisdicción territorial.

CONSIDERACIONES

1ª La Ley 270 de 1996 estableció las funciones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, entre ellas, la de redistribuir los asuntos que los tribunales y juzgados tengan para fallo asignándolos a despachos de la misma jerarquía que tengan una carga laboral que, a juicio de la misma Sala, lo permita (art. 63).

2ª Dicha Corporación, en ejercicio de esa facultad, expidió el Acuerdo PSAA16-10.529 en el que ordenó redistribuir 120 procesos que se encuentran para fallo, del Tribunal Administrativo del Cauca a su homólogo de Casanare.

3ª Revisados los procesos aquí recibidos y efectuado el reparto interno¹, se avocará el conocimiento de los que correspondieron al despacho 850012333002.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Casanare,

RESUELVE:

1º **AVOCAR** el conocimiento de los procesos remitidos por el Tribunal Administrativo del Cauca para *descongestión* que se relacionan a continuación:

1.1 Grupo controversias contractuales

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
190012331-000-2006-00109-00	MARÍA EUGENIA BRAVO	INPEC
190012331-000-2011-00113-00	INVIAS	SEGUROS CÓNDOR SA

¹ De conformidad con los lineamientos establecidos por el Tribunal Administrativo de Casanare en sesiones del 21 y 28 de julio de 2016, actas números 030 y 031.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE Pág. 2
DESCONGESTIÓN CAUCA

190013331-006-2011-00429-01	FABIÁN ANDRÉS HIDALGO ORDÓÑEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN
-----------------------------	-------------------------------	----------------------

1.2 Grupo nulidad y restablecimiento – laborales

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
190013331-007-2010-00412-00	OMAR GÓMEZ MINA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
190013331-005-2012-00162-01	JOSÉ MELQUISEDEC PRECIADO CABEZAS	EJÉRCITO NACIONAL
190013331-001-2012-00110-01	MARTHA ZOE ROJAS MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN
190013331-006-2011-00396-01	NEREO RIVERA CUETIA	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
190013331-002-2010-00308-01	GUILLERMO PAZ GÓMEZ	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO

1.3 Grupo nulidad y restablecimiento – otros (no laborales)

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
190012331-000-2011-00203-00	INGENIO LA CABAÑA S.A.	SIC
190013331-005-2006-00651-01	COMFACAUCA	DIAN
190013331-003-2012-00041-01	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN	MINTRABAJO Y OTROS
190013331-005-2007-00383-01	FERROPINTURAS DEL CAUCA	DIAN

1.4 Grupo reparación directa

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
190012331-000-2010-00035-00	FUNDACIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE POPAYÁN	RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA
190013331-006-2012-00071-00	CARMEN ELENA BURBANO BOLAÑOS	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
190012331-000-2011-00561-00	EMPRESA DISTRIENDAS DEL CAUCA LTDA.	NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y- FISCALÍA-
190012331-000-2012-00156-00	RICARDO FABIÁN OTÁLORA OSORIO Y O	NACIÓN -FISCALÍA-
190013331-008-2010-00458-00	ROBER ORLANDO GÓMEZ CASTRO	NUEVA EPS
190013331-002-2010-00173-01	CLAUDIA PATRICIA ORDÓÑEZ ERAZO	DIAN
190013331-005-2006-00533-01	JEEFER HERNEY CLAVIJO MARTÍNEZ	DIAN - SUPERNOTARIADO Y REGISTRO
190013331-003-2011-00422-01	RULI JOSÉ MÉNDEZ MÉNDEZ	EJÉRCITO NACIONAL
190013331-001-2009-00472-01	VELMAR QJANDO MEZTIZO	EJÉRCITO NACIONAL
190013331-001-2010-00228-01	LUIS ALBERTO PRADO LÓPEZ	HOSPITAL NIVEL II SUSANA LÓPEZ DE VALÉNCIA
190013331-006-2006-00643-02	BLANCA GARCÍA LARRAHONDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
190013331-001-2009-00405-01	MARTHA CECILIA MONTENEGRO SERNA	MINPROTECCIÓN SOCIAL
190013331-003-2009-00403-01	JAVIER RÍOS	NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO-
190013331-006-2011-00160-01	DELFIN CAJIAO MUÑOZ	NACIÓN - MINDEFENSA -

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE Pág. 3
DESCONGESTIÓN CAUCA

		EJERCITO-
190013331-001-2007-00374-01	EDITH JOHANA VILLOTA CÓRDOBA	NACIÓN - MINDEFENSA – EJERCITO-
190013331-003-2011-00001-01	NUBIA ROSA YEPES DE SÁNCHEZ	NACIÓN - MINDEFENSA – EJERCITO-
190013331-001-2011-00012-01	CARLOS MARIO ZÚÑIGA OSORIO	NACIÓN - MINDEFENSA – PONAL-
190013331-003-2011-00535-01	ANA LIGIA LAME OBANDO	NACIÓN - MINDEFENSA – PONAL-
190013331-002-2011-00277-01	TERESA FIERRO URAZÁN	NACIÓN - MINHACIENDA - SUPERFINANCIERA
190013331-003-2010-00285-01	LEONOR ERAZO CIFUENTES Y OTROS	NACIÓN - MINPROTECCIÓN SOCIAL - HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA
190013331-001-2007-00087-01	RAQUEL ISMENIA DE JESÚS Y OTROS	NACIÓN-MIN DEFENSA- POLICÍA
190013331-005-2007-00115-03	INÉS SETH ESCOBAR	SUPERSALUD
190013331-006-2007-00187-01	MARÍA FERNANDA CÓRDOBA TAFUR	SUPERSALUD
190013331-006-2011-00476-01	BLANCA BOLAÑOS MELLIZO	SUROCCIDENTE ESE BALBOA

1.5 Grupo otros

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
190012331-000-2011-00198-00	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN	DUMIAN MEDICAL SAS

2º INSÉRTESE copia auténtica del presente auto en cada uno de los procesos avocados.

3º NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales esta decisión e insértese copia del estado en la página web de la Rama Judicial, enlace de Secretaría, *avisos a la comunidad*. Además remítase copia del mismo al Tribunal de origen para que sea fijado en la cartelera de la Secretaría de esa Corporación. Déjense las constancias de rigor acerca de notificación y ejecutoria en cada expediente.

NOTIFÍQUESE


 NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
 Magistrado

Lida